



RESOLUCIÓN CS N° 155/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

19 MAY 2016

SALTA,

Expediente N° 23.398/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0460-16, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza hasta el 30 de junio de 2016 la afectación y/o utilización de las partidas vigentes según Resolución CS N° 634/15, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, tomando como base el Despacho de Comisión de Hacienda N° 036/16.

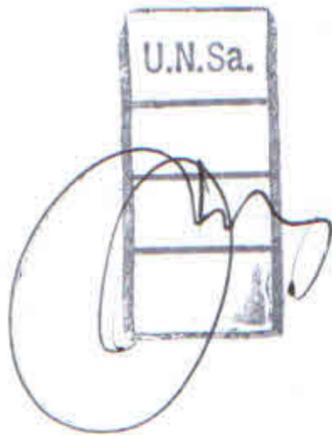
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0460-16, de fecha 09/05/16.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA